

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 198 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 23 MAYO 2017

VISTO:

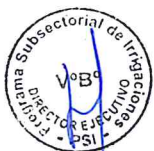
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Urasana CC.CC Urasana, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258693, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 552-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Urasana CC.CC Urasana, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258963, cuyo presupuesto formulado al mes de octubre de 2016, asciende a la suma de S/5 122 443.35, monto que incluye expediente técnico, infraestructura de riego tecnificado, capacitación a usuarios y regantes, mitigación de impacto ambiental, gastos generales, supervisión y gastos de gestión (ganancia e impuestos), Y tiene previsto un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, por el Informe Técnico N° 97-2017-ALM, de fecha 22 de mayo de 2017, el Evaluador de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Alfredo Lujan Montes, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 19 de abril de 2017, sus precios unitarios y la relación de insumos, se actualizaron conforme a la revista COSTOS, edición 278 de mayo de 2017; respecto al cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado, indica que se modificaron de acuerdo al presupuesto actualizado; en relación a los gastos generales, señala que corresponden al 9.7307 % del costo directo actualizado, y la fórmula polinómica se actualizó de acuerdo a la variación de precios;

Que, el Evaluador Proyectos concluye su informe señalando, que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente técnico del Proyecto; asimismo indica, que el presupuesto de mitigación ambiental cumple con lo establecido en el Informe N° 543-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, y el presupuesto actualizado contempla una partida de Plan de Monitoreo Arqueológico, el mismo que señala, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de



Contrataciones del Estado, de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto; el presupuesto total actualizado en consecuencia indica, asciende a la suma de S/ 5 122 443, 35 de los cuales S/ 4 728 207, 44 corresponden al costo de la obra, S/ 270 007.28, a los servicios de supervisión, y S/ 124 228.63, a la elaboración del expediente técnico (monto ya ejecutado según aplicativo SOSEM), y no ha sido necesario efectuar otro registro en el SNIP, por cuanto el monto actualizado se mantiene igual al monto aprobado en el expediente técnico original; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta, el mismo que consta de gastos generales, precios y cantidad de recursos requeridos, formula polinómica, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado;

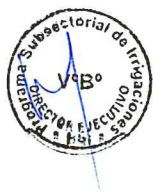
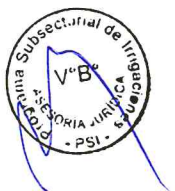
Que, con el Informe N° 663-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 22 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Urasana CC.CC Urasana, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco", con código SNIP 258693, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 412-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 22 mayo de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Urasana CC.CC Urasana, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258693, a precios al 19 de mayo de 2017;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 307-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 22 de mayo de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra; conforme se advierte de los informes técnicos reseñados precedentemente, se ha procedido a actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de convocar el proceso de selección correspondiente, en concordancia con el precitado artículo; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Urasana CC.CC Urasana, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258693, a precios al 19 de mayo de 2017;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 198 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación Sistema de Riego por Aspersión Urasana CC.CC Urasana, Distrito de Velille-Chumbivilcas-Cusco"; con código SNIP 258693, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 552-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2016, en la suma de S/ 5 122 443, 35 (Cinco Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 35/100 soles), de los cuales S/ 4 728 207, 44 (Cuatro Millones Setecientos Veintiocho Mil Doscientos Siete con 44/100 soles) corresponden al costo de la obra, S/ 270 007.28 (Doscientos Setenta Mil Siete con 28/100 soles), a los servicios de Supervisión y S/ 124 228.63 (Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Veintiocho con 63/100 soles) a la elaboración del expediente técnico (monto ya ejecutado según aplicativo SOSEM), a precios al 19 de mayo de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 183 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

